

REGLAMENTO SORTEO AHORRO CUMPLEAÑOS

Términos y condiciones

La sola participación en el presente sorteo promocional implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado(a) de la totalidad de los términos y condiciones.

GENERALIDADES

- El sorteo promocional de Ahorro Cumpleaños es organizado por el Fondo de Empleados Presente, con el fin de promover el ahorro entre los asociados(as). En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- El sorteo será válido a nivel nacional para los asociados que tengan abierto el producto Ahorro Cumpleaños y se les haya realizado efectivamente la deducción del ahorro durante 3 meses o 6 quincenas.
- Se sorteará un (1) bono de viajes de \$1.500.000 cada mes, válido para redimir en los productos y/o servicios de Viajes Presente (alojamiento, tiquetes aéreos, transporte terrestre, traslados, tours, paquetes todo incluido etc.).
- Cada mes participarán en el sorteo los(as) asociados(as) ahorradores que cumplen años durante el mes del sorteo. Cuando el ahorro sea para un beneficiario, los(as) asociados(as) ahorradores participarán en el mes de cumpleaños del beneficiario teniendo en cuenta la fecha de cumpleaños registrada para este ahorro al momento de la apertura.
- El sorteo se realizará por medio de un software, el cual escogerá de manera aleatoria el asociado(a) ganador(a), con base en la información de los ahorros activos, los asociados y/o beneficiarios que cumplen años en el mes del sorteo.
- El control y la vigilancia del sorteo promocional estará a cargo del área de Riesgos de Presente.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado(a), sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de Presente y Entidad Patronal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Los asociados(as) pueden participar tantas veces como ahorros tengan con fecha de cumpleaños del mes del sorteo, siempre y cuando el ahorro este destinado para beneficiarios diferentes.
- Al momento del sorteo, el asociado(a) debe tener el producto activo, si se cancela antes no se tendrá en cuenta para participar.
- El ganador debe estar en calidad de asociado(a) activo(a) al momento del sorteo y debe encontrarse al día con sus obligaciones en Presente.
- Para participar en el sorteo los(as) asociados(as) deben haber ahorrado mínimo durante 3 meses, es decir haber aportado de forma exitosa mínimo 6 cuotas quincenales o 3 mensuales.
- Cada mes se sorteará un bono de viajes por \$1.500.000 para redimir en Viajes PRESENTE.

PREMIO

- Bono por \$1.500.000 para redimir en Viajes Presente.
- El bono podrá redimirse en cualquiera de los servicios prestados por Viajes Presente como alojamiento, transporte (terrestre o aéreo), tours, paquetes todo incluido etc.
- El asociado(a) ganador(a) podrá escoger al momento de redimir el premio el servicio que quiera utilizar con Viajes Presente.
- El bono tendrá una vigencia de 12 meses y es indispensable presentarlo al momento de la redención.
- El premio no es reembolsable en dinero, ni podrá ser intercambiado por otro premio.
- En caso de que los servicios elegidos por el asociado(a) generen un sobre costo, este deberá ser asumido por el asociado(a).
- El servicio elegido por el asociado(a) ganador, deberá ser utilizado por él o por el beneficiario que se encontraba registrado en el Ahorro Cumpleaños.

ENTREGA DEL PREMIO

- Durante los 15 días hábiles siguientes al sorteo le enviaremos al asociado(a) ganador el Bono de Viajes por \$1.500.000 para que pueda redimir su premio.

- Al momento de la entrega del premio, el asociado(a) deberá firmar un acta como constancia de recibido.

OTRAS CONDICIONES

- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del sorteo promocional objeto del presente reglamento es asumido por Presente y finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador(a) y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales que se ocasionen en la persona del asociado concursante, ni de sus acompañantes o terceros, con ocasión del sorteo promocional, ni con la entrega del premio o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, Presente de forma unilateral podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente premio, así como las fechas y premios objeto de este.
- Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado(a) con la debida anticipación y no será responsable el Fondo Presente por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento, los asociados podrán conocerla con los Gestores de Fondo Presente.